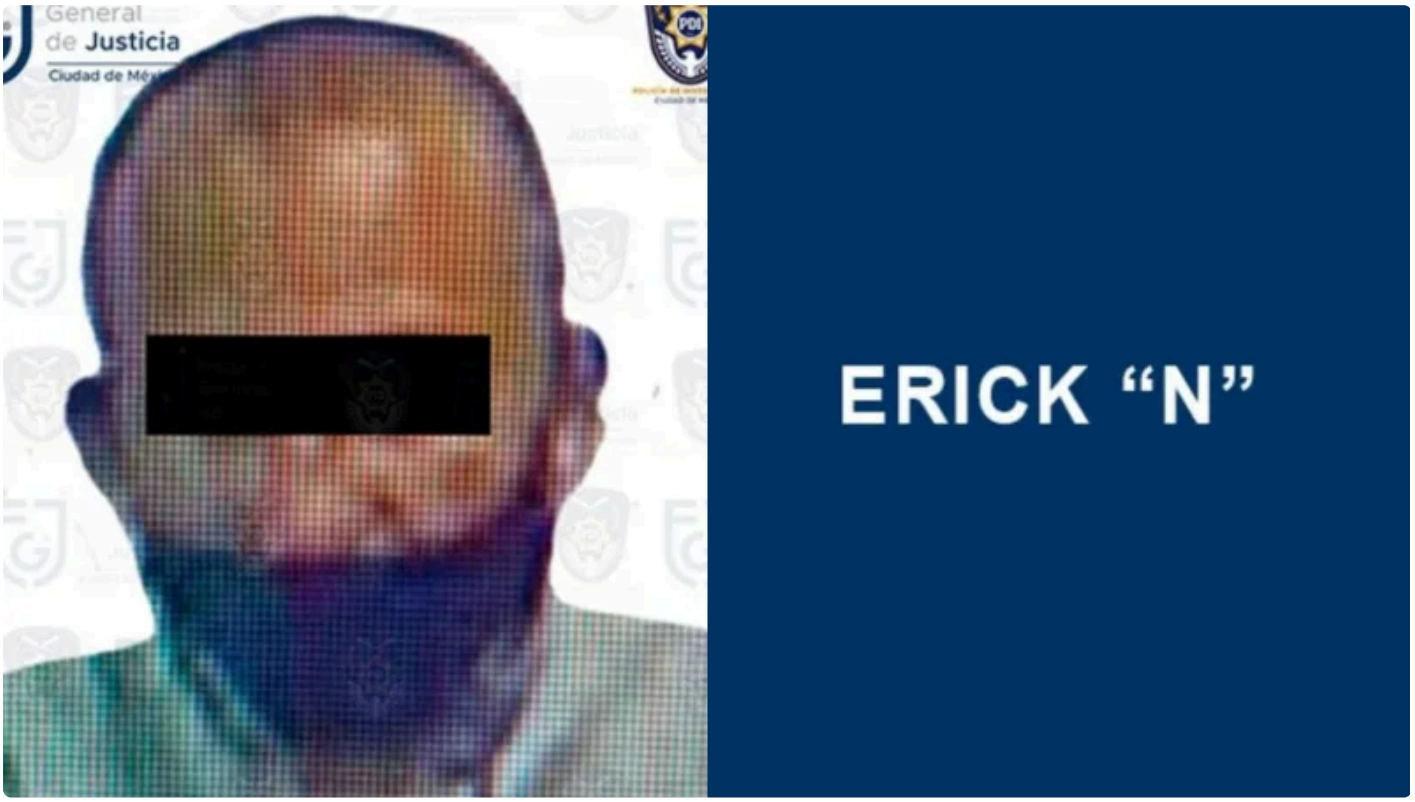
NACIONAL

Ratifica Tribunal la sentencia de 70 años en contra Erick “N”, feminicida de Ingrid Escamilla: FGJCDMX

13 de octubre de 2023 · 3 min de lectura



La fiscal general de justicia de la Ciudad de México, Ernestina Godoy Ramos, informó el pasado 12 de octubre que un Tribunal de segunda instancia confirmó y respaldó la sentencia condenatoria de 70 años de prisión en contra de Erick Francisco "N” por su responsabilidad penal en el feminicidio de Ingrid Escamilla, ocurrido en febrero de 2020.

> *#ÚltimaHora | #CDMX La titular de la @FiscaliaCDMX, @ErnestinaGodoy_, confirmó la sentencia de 70 años de prisión en contra de Erick Francisco “N”, por su responsabilidad penal en el feminicidio de la joven Ingrid Escamilla.*
>
> ***SPR INFORMA (@SPRINFORMA) — OCTOBER 13, 2023***

Dicha condena emitida en octubre de 2022 fue apelada por la defensa del acusado. Por ello, Godoy Ramos agradeció el trabajo del agente del Ministerio Público de la Coordinación General de Acusación, Procedimiento y Enjuiciamiento, ya que logró enriquecer los elementos de prueba que llevó a la ratificación de la pena privativa de la libertad.

Además de confirmar la sentencia, el Tribunal también ordenó nuevamente el pago de indemnización y gastos funerarios. La fiscal aprovechó la ocasión para hacer un llamado a la ciudadanía a no creer en versiones falsas y malintencionadas que buscan minar la confianza en la institución. También reiteró el compromiso de la Fiscalía para apoyar, asesorar y proteger a las víctimas, abriendo así la puerta de la justicia para aquellos que han sufrido injusticias similares.

Caso Ingrid Escamilla

El caso de Ingrid Escamilla conmocionó a la sociedad en 2020 cuando salieron a la luz detalles del brutal feminicidio. La víctima fue privada de la vida en el departamento que compartía con el acusado en la colonia Vallejo, ubicada en la Alcaldía Gustavo A. Madero perteneciente a la Ciudad de México.

De acuerdo con las pruebas periciales presentadas por la Fiscalía General de Justicia capitalina (FGJCDMX) establecieron de manera concluyente que Erick Francisco “N” fue el autor material del crimen.

Cabe destacar que este caso trascendió más allá de la sala del tribunal, ya que filtraron imágenes de la víctima. Ante ello, colectivas feministas y las autoridades tomaron medidas significativas para prevenir futuros incidentes similares que llevó a la creación de una iniciativa de ley conocida como "Ley Ingrid", al cual fue presentada ante el Congreso de la Ciudad de México para endurecer las penas y facilitar la acusación de personas servidoras públicas que filtren imágenes de víctimas. La ley fue aprobada de manera unánime por los legisladores y ha sido replicada en varios estados de la República. Además, legisladores federales están considerando su aprobación a nivel nacional.

En su mensaje, la fiscal general Godoy reiteró que la lucha contra la violencia hacia las mujeres es una tarea permanente que concierne a las autoridades de seguridad. "Quien lastime a una mujer, tendrá consecuencias y no quedará impune", concluyó, subrayando así el compromiso de la FGJCDMX para garantizar la seguridad y protección de las mujeres.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/ratifica-tribunal-la-sentencia-de-70-anos-en-contra-erick-n-feminicida-de-ingrid-escamilla-fgjcdmx
Descargado el 21 de noviembre de 2026.